



Administración General de Auditoría Fiscal Federal

Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"

No. De Identificación del Requerimiento

AGAFADAFSON2/2025/000083

Juan Juan Melón Sandía

Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos

Comisión Nacional Bancaria y de valores

Insurgentes Sur 1971, Conjunto Plaza Inn, col. Guadalupe Inn,

Del Alvaro obregón, C.P. 01020, Ciudad de México

Presente

Datos generales del solicitante

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL ADMINISTRAIÓN DESCONCENTRADA DE AUTORÍA FISCAL DE SONORA "2" Mesa, Turno y/o Unidad, Secretaría etc: ADMINISTRAIÓN DESCONCENTRADA DE AUTORÍA FISCAL DE SONORA "2" AVE. RODOLFO ELEIAS CALLES PTE, No 1111, Col centro, Municipio Centro CP 00001	Requerimiento Hacendario MTRO. GUADALUPE PEPITA PEPITA ADMINISTRADOR DESCONCENTRADA DE AUTORÍA FISCAL DE SONORA "2" Tel. (55) 1111-2222 Correo: lupita.pepita.pepita@sat.gob.mx
---	---

Facultades de la Autoridad

-requerimiento de información operaciones mixtas

ESTA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE AUDITORÍA FISCAL DE SONORA "2" CON SEDE EN SONORA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 7 FRACCIONES VII Y XVIII Y 8, FRACCIONES III DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15/12/1995, REFORMADA POR DECRETO PUBLICADO EN EL PROPIO DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12/07/2003; 1, 2, PÁRRAFO PRIMERO APARTADO C Y SEGUNDO, 5, PÁRRAFO TERCERO, 6, PÁRRAFO PRIMERO, APARTADO A, FRACCIÓN XXV INCISO B, 14 FRACCIÓN I, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 22 PÁRRAFOS PRIMERO FRACCIÓN VI , 24, PÁRRAFO PRIMERO



FRACCIÓN I, INCISO A), EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 22 PÁRRAFOS PRIMERO, FRACCIÓN I Y XXIII Y ÚLTIMO NUMERAL 8 Y Y ARTÍCULO 24 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24/08/2015 VIGENTE A PARTIR DEL 22/11/2015 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DE DICHO REGLAMENTO REFORMADO Y MEDIANTE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO PUBLICADO EN EL MISMO ÓRGANO OFICIAL EL 21/12/2021 VIGENTE A PARTIR DEL 01/01/2022 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DE DICHO DECRETO ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 33 ÚLTIMO PÁRRAFO 42 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EMITE ESTE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA FINES FISCALES

Fundamento del Requerimiento

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN OPERACIONES MIXTAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 142 PÁRRAFOS PRIMERO TERCERO FRACCIÓN IV CUARTO Y QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, 192 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES 87 - B PÁRRAFOS TERCERO Y OCTAVO 87-B DE PÁRRAFOS 1 INCISOS PYR DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CRÉDITO EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 142 PÁRRAFOS PRIMERO TERCERO FRACCIÓN IV CUARTO Y QUINTO DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y 32 B FRACCIÓN IV 42 Y 59 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL HECHO DE NO PROPORCIONAR DE FORMA PARCIAL LA INFORMACIÓN RELATIVA DEPÓSITOS SERVICIOS FIDEICOMISOS O CUALQUIER TIPO DE OPERACIÓN SOLICITADA POR ESTA AUTORIDAD CONSTITUYE UNA INFRACCIÓN EN TÉRMINOS DE ARTÍCULO 84 -A I FRACCIÓN IV DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL LA CUAL SE SANCIONA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 -B FRACCIÓN IV DEL PROPIO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Motivación del requerimiento



El presente requerimiento se mide con la finalidad de ejercer las facultades y atribuciones previstas en los artículos antes citados y demás preceptos aplicables a la autoridad fiscal efecto de evitar prácticas de evasión y elusión fiscal a sí mismos que contiene información que deberá ser clasificada como confidencial y reservada en caso de que se actualicen alguno de los supuestos previstos en el artículo 103 112 y 115 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública en virtud de que se contiene información relacionada con la fracción VI del artículo 112 y tercer párrafo del artículo 115 de la ley en comento.

Origen del requerimiento

¿Esta solicitud contiene requerimientos de aseguramiento desbloqueo de cuentas o transferencias de saldo? No

No de oficio de requerimiento /tipo y número de orden de revisión/ auditoría GRM GRM GRM 333

Monto a crédito \$0.00

Créditos fiscales

Periodo de revisión del cero 1 de agosto de 2024 al 30 de septiembre de 2024

Antecedentes:

Sujetos de la auditoría y revisión:

Nombre	Carácter
ABARROTEROS FALSOS DE LA NACION	CONTRIBUYENTE AUDITADO

Solicitudes específicas: 1
Personas de quien se requiere información

Nombre	RFC	Carácter	Dirección	Datos complementarios
John Doe Perez Y Perez	DOPJ111111222	Tercero vinculado fiscalmente	Parque Lira S/N 1 Sec Bosque de Chapultepec CP 11850	



Cuentas por conocer

Sector: Casas de Bolsa

Sector: Instituciones de Banca Múltiple.

Sector : Sociedades financieras de Objeto Múltiple

Instrucciones sobre las cuentas por conocer

Sector: Casas de Bolsa

1. Copia Certificada de los estados de cuenta
2. Copia certificada de contratos de intermediación bursátil en su caso las modificaciones
3. Documentos de identificación que presentó el titular al abrir los contratos
4. comprobante de domicilio que presenta el titular al abrir los contratos

Sector: Instituciones de Banca Múltiple.

1. Copia convertir picada de estados de cuenta
2. copia certificada de estados de cuenta de intermediación bursátil en su caso las modificaciones
3. copia certificada del contrato de cajas de seguridad
4. copia certificada de las tarjetas de firma autorizada si en su caso las modificaciones
5. documentos de identificación que presentó el titular al abrir la cuenta
6. comprobante de domicilio que presentó el titular al abrir la cuenta

Sector : Sociedades financieras de Objeto Múltiple

1. Copia certificada de los estados de cuenta
2. copia certificada de contratos en su caso modificaciones
3. documentos de intermediación que presentó el titular al abrir la cuenta-contrato
4. comprobante de domicilio que presentó el titular al abrir el contrato

Derivado de lo anterior solicitó a la comisión nacional bancaria y de valores sea atendido el presente requerimiento y gestionado por medio de del sistema de atención de requerimientos autoridad(SI a r a contando con el folio AGAFADAFSON2/2025/000083



MTRO. GUADALUPE PEPITA PEPITA

ADMINISTRADOR DESCONCENTRADA DE AUTORÍA FISCAL DE SONORA "2"

PRUEBA ALAMAN